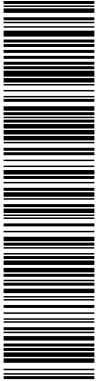


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta 12-07-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P2HF1-YJFMM-CRPJG Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:13:18 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 14:37 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 15:00
	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30483 P2HF1-YJFMM-CRPJG B71C1F353C8FD90C64F8D72853E801BCB9C6678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2019

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTIN GONZALEZ

D. RAFAEL ROMERO CABRERA

D^a. M^a JESUS MEDINA ROMERO

D^a MANUELA MERCHAN RUIZ

D^a INMACULADA MONTALVO MATA

D^a MARIA TERESA TORTORNDIA GORDILLO

Secretario de la Corporación :

M^a ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día doce de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento ,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

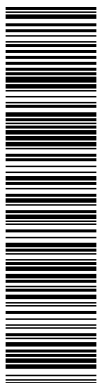
Asisten a la presente Sesión todos los convocados menos Rafael Romero Cabrera.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta 12-07-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P2HF1-YJFMM-CRPJG Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:13:18 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 14:37 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 15:00
	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30483-P2HF1-YJFMM-CRPJG-B71C1F353C98FD90C64F8D72859E801BCEB9C6678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25-06-2019.

Considerando que no se ha entregado, con la convocatoria, el acta de la sesión anterior, con la venia del Sr. Alcalde , la Sra. Secretaria procede a la lectura del acta.

Durante la lectura de la misma se incorpora al Pleno Don Rafael Romero Cabrera.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación el acta del 25 de junio del 2019.

No habiendo observaciones al acta , el Sr. Alcalde somete el asunto a votación , aprobándose por unanimidad de los miembros presentes el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25-06-2019.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

Que la Cuenta General de esta Entidad , así como la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 , con los documentos que las justifican , han sido examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos publicados en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia nº 84 del 6 de mayo del 2019, sin que haya habido reclamaciones

Las Cuentas han estado a disposición de todos los concejales.

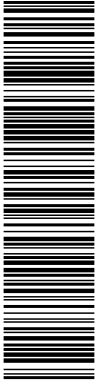
Dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

Sometido el asunto a votación, estando presentes todos los concejales, se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2018, por mayoría absoluta de los miembros presentes , con seis votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, La Sra. Concejales del Grupo Popular hace constar que ella no tiene conocimiento de las cuentas.

Se advierte a los Sres asistentes que , de acuerdo con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales , en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que , en su caso , ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 12-07-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P2HF1-YJFMM-CRPJG Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:13:18 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 14:37 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 15:00	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30483 P2HF1-YJFMM-CRPJG B71C1F353C8FD90C64F8D72859E801BCEB9C6678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES PRIVADAS CON EL CARGO DE ALCALDE.

Aunque existe en el expediente un informe de la Secretaria , el Sr. Alcalde le pide que informe verbalmente.

Con la venia del Sr. Alcalde , la Sra. Secretaria informa. Transcribo un pequeño resumen:

“ La actividad de electricista del Alcalde es compatible con el cargo retribuido de Alcalde.

Las causas de incompatibilidad vienen reguladas en la legislación electoral (artículo 178 de LOREG). Estas causas deben ser interpretadas de forma restringida para que no vulneren el derecho fundamental recogido en el artículo 23 de la Constitución.

Respecto al horario de trabajo , en conveniente que se establezca en Pleno , pero no hay inconveniente en que se trabaje en cualquier horario siempre que el mismo sea compatible con la dedicación que se le reconozca. Lo sustancial es que no existe coincidencia horaria.

El hecho de ser de que el Alcalde ejerza su profesión de electricista por cuenta ajena no supone ninguna incompatibilidad con la dedicación parcial del 75% pues no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 178 de la LOREG .

Si sería incompatible si el Alcalde , como autónomo , pretendiera contratar sus servicios con el Ayuntamiento.”

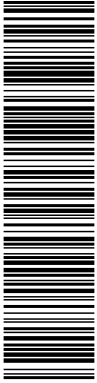
En este momento la Sra. Portavoz del Grupo Popular , señala que quiere un informe más exhaustivo y plantea la siguiente cuestión: “ Si el Alcalde concede licencia de obras no debería ser compatible su actividad privada de electricista en el municipio”

La Sra. Secretaria le contesta que , como se aprobó en el Pleno anterior, la competencia de resolución de licencias está delegada en la Junta de Gobierno, órgano colegiado del que forma parte el Alcalde.

Tras todo esto , el Sr Alcalde somete el asunto a votación , aprobándose , por mayoría absoluta con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular:

1.-La compatibilidad privada como electricista y el cargo retribuido , a tiempo parcial , del Sr. Alcalde

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 12-07-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P2HF1-YJFMM-CRPJG Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:13:18 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 14:37 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 15/07/2019 15:00	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 300483_P2HF1-YJFMM-CRPJG_B71C1F535C98FD99C64F8D72853E801BC9B9C6678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaadatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

2.- El horario de trabajo de 08,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes, del Sr.Alcalde.(a ejercer dentro y fuera de las oficinas del Ayuntamiento)

La Sra. Portavoz del Grupo Popular expresa que el acuerdo debería de quedar sin efecto en tanto se presente el nuevo informe de la Secretaria, contestando a la cuestión planteada anteriormente.

Ni el Alcalde ni el resto de los concejales se pronuncian sobre esta última cuestión.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe

Vº Bº

EL PRESIDENTE
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA SECRETARIA,